INFORME DEL SUPERVISOR No. 02
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CMG-CD-001 DE 2026

FECHA DE PRESENTACIÓN	237 de febrero de 2026.
NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	02

La ejecución de contrato cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CRA 25 No. 32-20 DEL CASCO ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS QUE CONFORMAN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN"** efectuado por **MONICA ANDREA ACEVEDO PLATA** actuando en nombre propio en calidad de arrendataria, se ejecutó entre el nueve (09) de febrero y el ocho (08) de marzo de dos mil veintiséis (2026), de acuerdo a la necesidad de la **CONTRALORÍA DE GIRÓN** y a la propuesta presentada por el contratista, tal como se ha podido constatar por parte de esta supervisión, y por lo tanto, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

- Que una vez revisado el informe de actividades presentado por el Contratista y como supervisora del contrato mencionado, manifiesto que el objeto del contrato se ha venido cumpliendo de manera adecuada y satisfactoria.

- Que el pago de Seguridad Social efectuados por **MONICA ANDREA ACEVEDO PLATA** mediante la planilla **No. 1079600538** corresponden al mes de enero del contrato No. **CMG-CD-001-2026,** a continuación, se relaciona las planillas nombradas anteriormente:

MONICA ANDREA ACEVEDO PLATA			
PLANILLA ENERO			
	SALUD	PENSIÓN	ARL
Mes cotizado	Febrero	Febrero	Febrero
Fecha de pago	20/01/2026	20/01/2026	20/01/2026
N° de planilla	1079600538	1079600538	1079600538
I.B.C	$ 1.908.036	$ 1.908.036	$ 1.908.036
Valor cotizado	$ 238.600	$ 305.300	$10.000

- Que el Decreto 1273 de 2018, introdujo modificaciones al Decreto 780 de 2016 (Decreto único reglamentario del sector salud y protección social) y al Decreto 1072 de 2015 (Decreto único reglamentario del sector trabajo), permitiendo a los trabajadores independientes realizar sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido.

Se firma a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

JOHANNA MILENA HERNANDEZ DUQUE.
SUPERVISORA